



REMSAA Extraordinaria XXIV/1

Caracas, 19 de octubre de 2010

ACCESO A MEDICAMENTOS ESTRATÉGICOS

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

- Que mediante la Resolución REMSAA/429 las Ministras y los Ministros de Salud del Área Andina instruyen a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue y a la Comisión Técnica Subregional de Medicamentos explorar e implementar nuevos mecanismos y estrategias para mejorar el acceso a medicamentos e insumos esenciales.
- Que la Comisión Técnica Subregional de Medicamentos en reuniones presenciales con la participación de asesores regionales de Organización Panamericana de la Salud, particularmente del Fondo Estratégico, ha analizado los procedimientos y ventajas de este mecanismo establecido por los estados miembros de la Región de las Américas.
- Que para efectuar compras conjuntas es necesaria la armonización de las normas básicas para adquisición de medicamentos, establecidas por cada uno de los países de la subregión y, dado que este proceso requiere de mayor tiempo, se hace necesario establecer estrategias y mecanismos que permitan mejorar el acceso y disponibilidad de medicamentos esenciales a bajo costo, especialmente de aquellos productos huérfanos, de baja disponibilidad, de difícil acceso y de programas prioritarios como VIH/SIDA, Malaria, Tuberculosis, entre otros.
- Que es necesario manifestar la relevancia de la Farmacovigilancia como una disciplina tendiente a la observancia y seguimiento en el uso de medicamentos, destinada a verificar los perfiles de seguridad en los pacientes y alertar oportunamente sobre los riesgos a los que éstos pueden estar sometidos, permitiendo una constante evaluación en los ámbitos y condiciones de uso de los países, de la relación riesgo-beneficio de las alternativas farmacológicas existentes y de aquellos medicamentos recientemente introducidos en los programas de salud de los países de la Subregión Andina.
- Que la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos está en el proceso de realizar el diagnóstico de la situación de la Farmacovigilancia en los países de la subregión andina.

Resuelven:

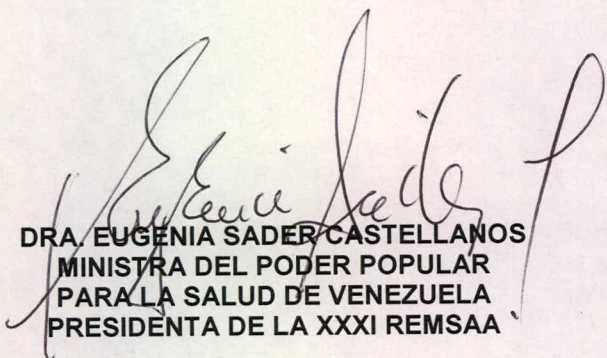
1. Solicitar a la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos explorar mecanismos de planificación y consolidación de necesidades, para la producción pública de medicamentos esenciales, fortalecimiento del observatorio de precios y compra individual o conjunta de medicamentos e insumos esenciales, a través de mecanismos existentes, como el Fondo Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud u otros, a fin de incrementar su acceso, especialmente de aquellos productos huérfanos, de alto costo, baja disponibilidad, difícil acceso y alto consumo; ajustándose a las regulaciones y necesidades de cada país.

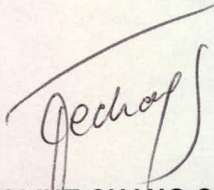


- 2 -

2. Instruir a la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos la implementación, previo diagnóstico, de un Programa Andino de Farmacovigilancia, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y capacitación propuesta por el grupo de la Red Panamericana de Armonización de la Reglamentación Farmacéutica, que permita avanzar en la capacitación del recurso humano, el mejoramiento de los sistemas de notificación y la configuración de redes que canalicen y optimicen el uso de la información al interior de la Región, instando al Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue y a la Organización Panamericana de Salud a facilitar esta disposición.
3. Instruir al ORAS-CONHU para que continúe la coordinación del desarrollo de las actividades requeridas y solicite a los organismos internacionales de cooperación el apoyo técnico y financiero necesario para el efecto.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIV Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada el 19 de Octubre de 2010.


DRA. EUGENIA SADER CASTELLANOS
MINISTRA DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD DE VENEZUELA
PRESIDENTA DE LA XXXI REMSAA


DRA. CAROLINE CHANG CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE